

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MURO

10638 *Bases reguladoras para la concesión de ayudas para facilitar la adquisición de libros a los estudiantes de secundaria obligatoria, bachillerato y de ciclos formativos de grado medio correspondiente al curso 2017-2018*

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Muro, en sesión ordinaria de día 25 de septiembre de 2017 acordó:

Aprobación de las bases reguladoras para facilitar la adquisición de libros a los estudiantes de secundaria obligatoria, bachillerato y de ciclos formativos de grado medio correspondiente al curso 2017-2018

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras para el otorgamiento de ayudas para facilitar la adquisición de libros a los estudiantes de secundaria obligatoria, bachiller y ciclos formativos de grado medio correspondiente al curso 2017-2018 en los siguientes términos :

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA FACILITAR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS A LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO CORRESPONDIENTE AL CURSO 2017-2018

Dado que el Ayuntamiento de Muro tiene interés en ayudar a las familias en los gastos de escolarización de sus hijos, abre una convocatoria de ayudas para facilitar la adquisición de los libros de secundaria obligatoria, Bachiller y de Ciclos Formativos de Grado Medio, bajo los siguientes criterios:

1. Las ayudas se destinarán a la adquisición de libros de texto a los alumnos de Muro que cursen Secundaria, Bachiller o Ciclos Formativos de Grado Medio.
2. Requisitos para acogerse a esta convocatoria:
 - a. Estar matriculados en los cursos de ESO (Enseñanza Secundaria Obligatoria).
 - b. Estar matriculados en los cursos de 1º o 2º de Bachiller o algún Ciclo Formativo de Grado Medio.
 - c. Estar al corriente de las obligaciones tributarias.
3. La ayuda se concederá para un único curso escolar.
4. La ayuda será de 50 € por alumno / a.
5. Las ayudas serán compatibles con las concedidas en el marco del programa estatal y autonómico de ayudas a la adquisición de libros escolares para el curso 2017-2018
6. Los y las solicitantes deberán rellenar una instancia con los datos necesarios para la correcta identificación de la persona y la entregarán al registro de entrada del Ayuntamiento, con la siguiente documentación adjunta:
 - a. Fotocopia compulsada de haber quedado matriculado para cursar los estudios de ESO, de 1º o 2º de Bachiller o algún Ciclo Formativo de Grado Medio, durante el curso 2016-2017.
 - b. Certificado de empadronamiento, con indicación de los años de residente del municipio.
 - c. Acreditar ante el Ayuntamiento la realización de la actuación o las actuaciones con las correspondientes facturas entregadas por terceros al beneficiario de la subvención, en las que se hará constar exactamente a qué corresponde el concepto del gasto
 - d. Cuenta bancaria en la que se debe realizar la transferencia de la ayuda.
7. Las solicitudes se podrán presentar hasta el 31 de octubre de 2017.
8. Las ayudas serán aprobadas la Junta de Gobierno
9. El importe de las ayudas concedidas será abonado a los beneficiarios por el Ayuntamiento de Muro, a través de transferencia bancaria.
10. Corresponde a la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Cuentas y Hacienda, la interpretación de estas bases y la potestad de modificar las cuantías estipuladas en el apartado 4.



